

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa Mata, situada en calle San Enrique, número 3, hoy número 10, de la barriada de Churriana, término de Málaga. Tiene una extensión superficial de 59 metros 70 decímetros cuadrados; consta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 7 metros 15 centímetros, con casa de don Manuel Corpas Fernández; izquierda, en línea de 7 metros 15 centímetros, con casa de don Pablo Gómez Martín; fondo, con tierras de don José Martínez Pons, y frente, con la calle San Enrique.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al folio 205 del libro 687, tomo 781, finca número 5.777-B, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Málaga a 28 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—34.982.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1994, a instancias de Caja Rural de Jaén, contra don Jesús Melchor Peña Barranco y doña Encarnación Peña Jaén, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 21

de septiembre de 1998, a las once horas, para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de octubre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 23 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, que tiene una superficie de 110 metros 60 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con la calle San José de la Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.821, libro 715, folio 13, finca 55.296, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.106.600 pesetas.

2. Nave almacén, sin tabicación interior, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 273 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.821, libro 715, folio 17, finca número 55.302, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.898.400 pesetas.

3. Local cochera, en planta primera, con entrada por calle de servicio que mide 47 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.821, libro 715, folio 37, finca 55.322, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.679.650 pesetas.

Las tres fincas anteriores objeto de subasta están ubicadas en la ciudad de Martos, sitas en el pago de Cruz del Lloro, Pedregales y Cuesta del Calvario.

Dado en Martos a 12 de junio de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—35.063.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Pri-

mera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 362/1997-M, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de Caixa Estalvis Laietana, contra «Administración de Patrimonios H. Muller, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de junio de 1992, ante el Notario de Caldes d'Estrach, don Ángel Serrano de Nicolás, con el número 418 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre de 1998, a las nueve horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositando previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 57.354.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre de 1998, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1998, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda aislada, en el término de Sant Vicenç de Montalt, urbanización «La Fornaca», sin número, compuesta de tres plantas y una superficie total de 824 metros cuadrados, y que consta de las dependencias propias de este tipo de construcciones. Ubicada en un solar de 2.161 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Francisco Ginestá; al sur, con calle de la urbanización; al este, con solar de dicha urbanización, y al oeste, con resto de finca matriz de la que se segregó cada una de las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.080, libro 110 de Sant Vicenç de Montalt al folio 79, finca número 5.511, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de junio de 1998.—El Secretario sustituto.—34.929.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Maestro González,